Radicado: D 2022070006235 Fecha: 28/10/2022

Tipo: DECRETO





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022010458986 del 25 de octubre de 2022, el señor JOHN JAIRO PRADO PIEDRAHÍTA, identificado con cédula de ciudadanía 71.799.865, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 02, NUC Planta 1021, ID Planta 6073, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 1° de noviembre de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JOHN JAIRO PRADO PIEDRAHÍTA, identificado con cédula de ciudadanía 71.799.865, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Carrera Administrativa), Código 219, Grado 02, NUC Planta 1021, ID Planta 6073, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 1° de noviembre de 2022.

JBEDOYABET 8766

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

∕ANÍB∕AL∕GAX∕IRKA CO'RÉEA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA